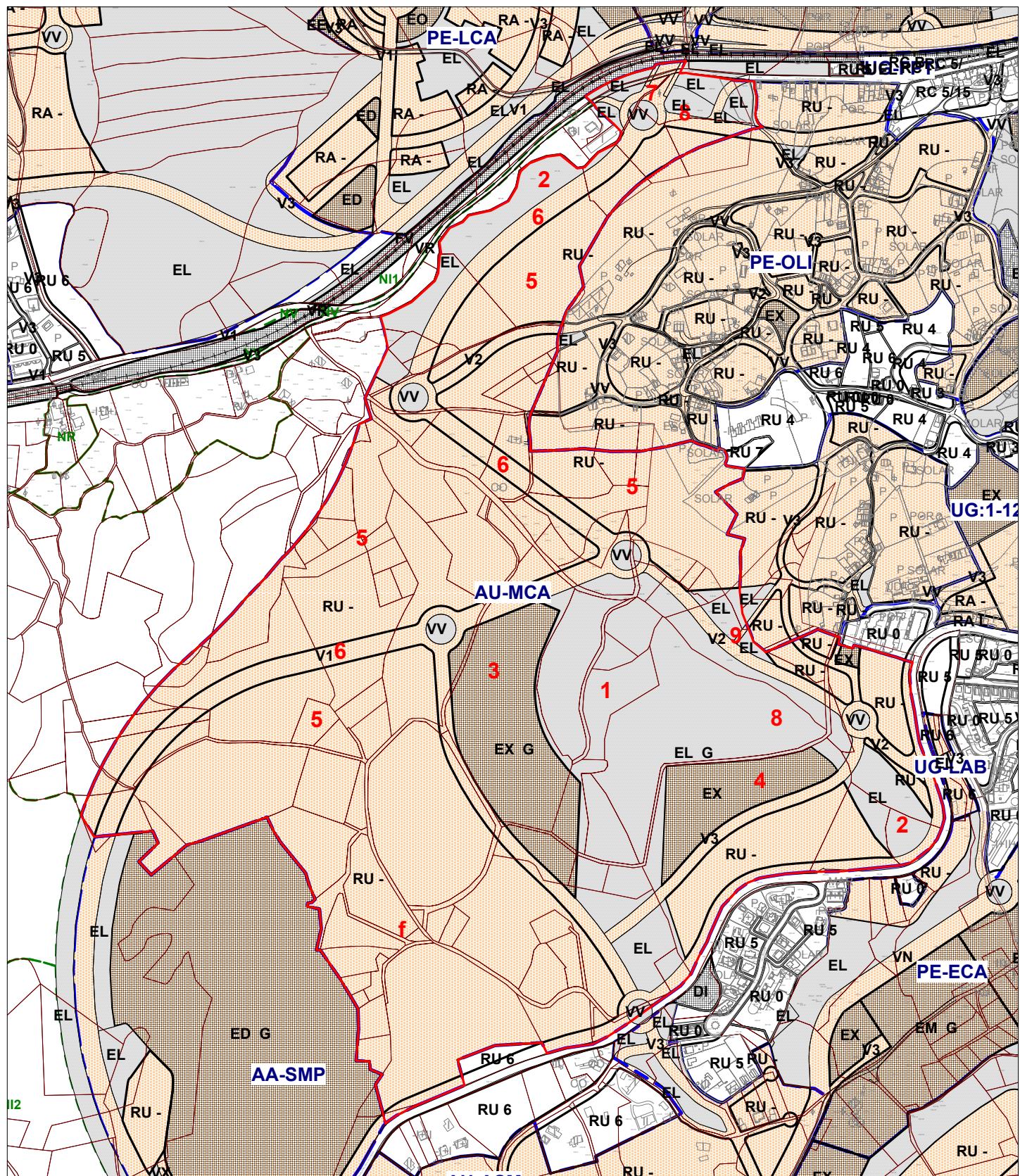


**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO**  
**AMBITOS DE GESTION**  
**CALIFICACION PORMENORIZADA**

**CLAVE**  
**TIPO DE AMBITO**  
**NOMBRE**

**AU-MCA**  
**AMBITO URBANIZABLE**  
**MONTECANALES**

**NUMERO 616**  
**ESCALA: 1/8000**



**REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO**  
**AMBITOS DE GESTION**  
**CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS**

---

<b>CLAVE</b>	<b>AU-MCA</b>	<b>NUMERO 616</b>
<b>TIPO DE AMBITO</b>	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 12-M/13-L/12-K/12-L/11-L/
<b>NOMBRE</b>	MONTECANALES	
<b>DATOS URBANISTICOS</b>		
ORIGEN AMBITO	REVISION P.G.O.U 1986	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	COMPENSACION	INICIATIVA PRIVADA
<b>INFORMACION DE GESTION</b>		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL
DELIMITACION DE SECTORES		DEFINITIVA
<b>INFORMACION FASE DE EJECUCION</b>		
EXPROPIACION	NO PROcede	
CESIONES	SIN CEDER	
URBANIZACION	SIN INICIAR	
EDIFICACION	SIN INICIAR	
<b>ORDENACION PORMENORIZADA</b>		
<b>CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>m2 de suelo</b>
EX	EQUIPAMIENTO PUBLICO SIN DEFINIR	71.782
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	173.894
V	SISTEMA VIARIO	129.703
TOTAL SUELO PUBLICO		375.379 m2
<b>CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS</b>		
<b>CODIGO</b>	<b>CALIFICACION</b>	<b>m2 de suelo</b>
RU	EDIFICACION UNIFAMILIAR	499.751
TOTAL SUELO PRIVADO		499.751 m2
<b>APROVECHAMIENTO URBANISTICO</b>		
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	875.130 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RU, 0,3 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RU	INDICE EDIF. BRUTA 0,3 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	0 %	ALTURA MAXIMA 3 PLANTAS
<b>SISTEMAS GENERALES</b>		
VIARIO 0%=0 m2	ESPACIOS LIBRES 13%=113.767 m2	EQUIPAMIENTOS 5%=43.757 m2
<b>OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES</b>		
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	1.544 Viv	DENSIDAD BRUTA: 17,64 Viv/Ha
RU	1.544 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 170 m2/viv

<b>CLAVE</b>	<b>AU-MCA</b>	<b>NUMERO 616</b>
<b>TIPO DE ÁMBITO</b>	<b>ÁMBITO URBANIZABLE SIN SECTORIZAR</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>MONTECANALES</b>	

## CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) Ofrecer la posibilidad de completar el desarrollo urbanístico al oeste de Olivares y hasta Santa Marina de Piedramuelle, hasta el borde de la vía de circunvalación exterior.
- b) Dotar al municipio de una importante oferta de vivienda unifamiliar en un sector de topografía adecuada y en proximidad a zonas de equipamiento general.
- c) Obtención, en parte como sistema general de espacios libres, de unas importantes masas forestales en fondo de vaguada y acometer el saneamiento de antiguos areneros, realizando con ello una importante aportación al patrimonio público de espacios libres de la ciudad.
- d) Posibilitar la conexión entre la zona alta de la Avenida de Galicia y la carretera de San Claudio por vías de carácter urbano que cumplen una función complementaria de circunvalación externa.
- e) Ofrecer un borde ordenado de ciudad en todo el sector oeste.
- f) Es un objetivo de esta actuación el mantenimiento de las agrupaciones de viviendas existentes, cuya demolición se evitará, debiendo integrarse adecuadamente en la ordenación unifamiliar.

## CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Sistema general de zona verde ubicado necesariamente en la masa forestal existente en ladera.
- 2) Completar los espacios libres mediante zonas junto a otras unidades y valle rio Gafo.
- 3) Sistema general de equipamiento ubicado necesariamente en la zona central del Sector.
- 4) Ubicación de otra reserva de equipamiento en proximidad a la zona de Olivares y Av. Galicia.
- 5) Ubicación de viviendas unifamiliares o de edificación colectiva sin superar las 3 plantas de altura máxima propia de las unifamiliares y disposición volumétrica asimilable exteriormente a la de éstas.
- 6) Vía central del sector, que deberá mantener aproximadamente el trazado propuesto en el Plan enlazando con la vía de circunvalación por detrás de la zona de Santa Marina con sección mínima de la reserva de suelo, de 30 m., dos carriles por sentido con bandas de aparcamiento y pendiente inferior al 8%. La actuación deberá ejecutar a su cargo el tramo exterior de la vía hasta la ctra. de Galicia, así como la glorieta de enlace sobre esa carretera.
- 7) Enlace de la vía de circunvalación con la carretera de San Claudio en su nuevo trazado previsto, pudiéndose plantear la prolongación de la calle Rodríguez Cachero.
- 8) Itinerarios peatonales hacia el viario de Olivares y en torno al sistema general de espacios libres.
- 9) Este ámbito podrá subdividirse en sectores que tengan, al menos, el 20% de la superficie total.
- 10) En este ámbito sí se puede aplicar el incremento del 15% en la edificabilidad que eventualmente se destine a vivienda con algún tipo de protección social según el art. 2.3.12 de la Normativa.

## APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros.